



CONSTANCIA SECRETARIAL

Manizales, octubre 6 de 2023, a Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que se condenó en costas al señor Óscar Rodríguez Patiño y a favor de la demandante mediante auto del 29 de agosto de de 2023 correspondiente al valor de agencias en derecho y gastos generales del proceso.

Se procede entonces a presentar liquidación de costas, de la siguiente manera:

| | |
|---|--------------|
| AGENCIAS EN DERECHO (ANEXO 027) | \$10.667.930 |
| PAGO INSCRIPCION MEDIDA CAUTELAR (ANEXO011) | \$25.100 |
| PAGO CERTIFICADO DE TRADICION (ANEXO011) | \$20.300 |
| HONORARIOS DILIGENCIA SECUSTRE (ANEXO013) | \$200.000 |

TOTAL COSTAS

\$10.913.330

Además, se informa que el secuestre allegó el respectivo informe de septiembre de 2023.

Sírvase proveer.

MARYURI ÁLVAREZ PÉREZ
SECRETARIA

17001310300220220027600



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Auto S. No. 1017-2023

Dentro del proceso referenciado anteriormente, la secretaria del Despacho ha realizado la respectiva liquidación de las costas y agencias en derecho, la cual, al encontrarse ajustada al trámite llevado a cabo, se le imparte su **APROBACIÓN**.

Advertida la constancia secretarial que antecede, se dispone incorporar y poner en conocimiento de las partes el documento en mención, para que integre el dossier, se enteren de su contenido y sea tenido en cuenta para los fines procesales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA

JUEZ

Firmado Por:

Jorge Hernan Pulido Cardona

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5dcb57cd51873e878de31d79bf105b761e158437ededfbee4b5b9657ab79d48f**

Documento generado en 19/10/2023 05:21:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>